

## La verdad sobre el caso Casas Viejas



**Tano  
Ramos**

**Periodista. Redactor de Diario de Cádiz. Hace habitualmente información sobre Tribunales.**



*El capitán Rojas, sentado y flanqueado por su abogado y su procurador, en la Audiencia Provincial de Cádiz al inicio de las sesiones del segundo juicio, celebrado en 1935.*

**12**

de enero de 1933, Casas Viejas. La Guardia de Asalto, al mando del capitán Rojas, sofoca una rebelión anarquista y después detiene a 14 campesinos y los fusila. Los rematan con un tiro en la cabeza. Un año después, el 22 de mayo de 1934, ante un jurado en la Audiencia Provincial de Cádiz, el capitán Rojas, acusado del asesinato de los 14 campesinos, está respondiendo a las preguntas del fiscal. Entonces llega el momento crucial de los hechos. ¿Y qué ocurrió cuando llegaron con los detenidos a la corraleta de la choza de Seisdedos?, le pregunta el representante de la acusación pública. "Un detenido me amenazó y me dirigió una frase soez". ¿Qué hizo usted entonces? "Disparar al aire". ¿Dio en aquel instante la orden de hacer fuego sobre los prisioneros? "No; no se dio orden de ninguna clase, por nadie absolutamente. Fueron los guardias los que al

ver a su capitán en peligro, y excitados como estaban, dispararon también. Fue tan momentáneo, que tuve que encogerme para que no me alcanzaran las balas, ya que me hallaba junto a los prisioneros". ¿Qué hizo después? "Me quedé impresionado. Luego lamentamos todos lo que había ocurrido y, dentro de la amargura natural, pensamos que, después de todo, se habían cumplido las órdenes recibidas".

Ni disparó contra ellos ni ordenó disparar pero se habían cumplido las órdenes recibidas. El primer juicio al capitán Rojas, "uno de los más sensacionales procesos que ha visto la Audiencia de Cádiz", según contaba Diario de Cádiz, el histórico juicio de la Segunda República que durante una semana atrajo sobre la ciudad la atención de toda España, comenzó así: con esa increíble y alucinada versión de los hechos aportada por el procesado. Una versión sobre lo sucedido en Casas Viejas en

**1914**  
junio

**Comienza la I Guerra Mundial tras el asesinato de los príncipes de Austria**

Se ha recibido una sensacional noticia que ha producido honda emoción. Los príncipes herederos de Austria han sido víctimas de un atentado. Estaban efectuando un paseo en carruaje, cuando les fue arrojada una bomba explosiva de la que milagrosamente salieron ileños. Al darse cuenta del suceso, la multitud em-

pezó a aclamarlos. En ese momento un estudiante disparó contra ellos varios tiros de pistola de repetición, matándolos. (...) La declaración de guerra aus-

tro-servia ha causado emoción grandísima. Las primeras operaciones austriacas comenzaron en el Danubio. La tropas austriacas comenzaron a invadir el

territorio servio. Primero no encontraron resistencia. Las guarniciones de la frontera habían retirado con la guarnición de Belgrado.



Manuel Azaña (i), en 1935, en el segundo juicio contra Rojas. En 1934, él y Casares Quiroga declararon como testigos en Madrid y su testimonio fue luego leído en Cádiz. El Tribunal Supremo ordenó repetir el juicio y ambos acudieron entonces a la vista oral en la capital gaditana.

enero de 1933 que contradecía las propias declaraciones anteriores del capitán Rojas, las conclusiones de dos comisiones parlamentarias, una extraoficial, y los testimonios sumariales de numerosos testigos. Entre ellos los de los tenientes al mando de Rojas. Una versión, en fin, que abría el telón a una estrategia defensiva que además de la absolución del procesado (no es culpable porque hizo lo que

mente la prensa monárquica y antirrepublicana madrileña, fue un éxito histórico: hacer creer a la opinión pública que en Cádiz se enjuiciaba la represión del levantamiento de Casas Viejas y arrojar sobre Azaña el peso de una frase ("los tiros, a la barriga") que ni Azaña dijo nunca ni quien se la atribuyó en el juicio relacionó con lo sucedido en Casas Viejas.

"No ha perdido su compostura física en veinticuatro horas. Sigue tan currucato, sin descascar los guantes, con el peinado impecable y con los ademanes más mundanos, como si asistiera a un sarao". Víctor de la Serna, enviado especial a Cádiz del periódico *La Libertad* para cubrir el juicio, describía así al capitán Rojas. Al hombre que aseguraba y juraba que en Casas Viejas había hecho lo que le habían ordenado y que, sin embargo, mentía al contar lo que había hecho. "Yo afirmo que el capitán Rojas no es un hombre mentalmente normal", anotaba el periodista en su crónica. Sereno y confiado, "con la conciencia tranquila", Rojas conversa en los pasillos de la Audiencia con cuantos se acercan a saludarlo, apuntaba otro cronista. De la Serna agregaba: "Sonríe y se compone cuando los fotógrafos montan sus obturadores. Les dice: 'Tengan cuidado de sacarme demasiado sonriente, no vayan a decir que soy un cínico'".

El juicio colocó a Cádiz durante una semana

en las primeras páginas de todos los periódicos del país. En la ciudad desembarcaron periodistas de *ABC*, *La Libertad*, *La Nación*, *La Voz*, *La Tierra*... Cronistas que telegrafían diariamente a Madrid relatos vibrantes de las sesiones de mañana y tarde del juicio. Aunque eso sí: cada uno a su manera.

Un año antes, los sucesos de Casas Viejas habían hecho correr ríos de tinta y habían acabado con el Gobierno de izquierdas de Manuel Azaña, incapaz de asumir la barbarie desatada por la represión de un levantamiento anarquista en una lejana y olvidada aldea gaditana. A primeros de enero de 1933, la Guardia de Asalto había acudido a Benalup de Sidonia, también conocido como Casas Viejas, y había acabado de manera drástica con una revuelta armada. Quinientos campesinos hambrientos se habían rebelado contra la miseria a la que se veían condenados y, creyendo que todo el país se había levantado también y había triunfado la revolución, habían tomado el pueblo. Los anarquistas atacaron el cuartel de la Guardia Civil y mataron a dos agentes. Cien guardias llegados al pueblo sofocaron la revuelta en pocas horas. Hubo 21 muertos: un guardia de asalto y 20 campesinos.

Algunos periodistas pusieron en duda que todos los muertos hubiesen sido abatidos cuando se enfrentaban a los guardias. Pero

## La Audiencia de Cádiz juzgó en 1934 al capitán Rojas por asesinar en Benalup a 14 campesinos que detuvo tras sofocar una revuelta anarquista

el Gobierno de Azaña le ordenó hacer, era el argumento base) buscaba hundir definitivamente al entonces ex jefe del Gobierno Manuel Azaña. Y con él, a la República.

El abogado defensor no logró la absolución. Tras un veredicto de culpabilidad del jurado, Rojas fue condenado por 14 asesinatos a 98 años de prisión que por un límite legal se quedaron en 21 años (el triple de la pena más alta). Lo que sí consiguió el letrado, con una manipulación del juicio en la que colaboró activa-

**1915**  
julio  
El mal estado de la plaza de toros de madera obliga a su inmediato cierre

Todo un cúmulo de circunstancias han provocado que la taurina ciudad de Cádiz se quede sin plaza de toros. Los temporales de invierno dejaron la muralla del

Campo del Sur en peligro de hundimiento, por lo que el arquitecto municipal ha prohibido cualquier tipo de festejo. La madera de la plaza será vendida.

**1917**  
abril  
El industrial vasco Horacio Echevarrieta se hace con el astillero de Cádiz

Ha tenido lugar en Madrid la compra de los astilleros de Vea-Murguía por parte de los industriales bilbaínos Echevarrieta y Larrinaga. El acto tuvo lugar en el Banco de España. El astillero tiene actualmente una cartera de obras propias de más de 40.000 toneladas y piensan construir un dique de 20.000 tn.

**Pese a las pruebas y testimonios contundentes, Rojas negó haber ordenado los fusilamientos pero, al tiempo, sostuvo que hizo lo que le había mandado el Gobierno de Azaña**

Azaña, mal informado, había defendido en el Congreso la actuación de las fuerzas de seguridad, que habían perdido a tres hombres en la refriega. No sabía entonces, y no le siguió la pista a sus dudas, lo que había sucedido tras la toma del pueblo. Lo que había ocurrido después de que fuese aplastado un pequeño grupo de anarquistas que se hizo fuerte en una choza, en la famosa choza de Seisdedos.

Lo que Azaña supo dos meses después fue que tras quemar la choza, en la que murieron cinco de los campesinos que la ocupaban y un guardia de asalto, con el pueblo ya tomado y sin resistencia, los guardias recorrieron el pueblo, entraron en las chozas de los campesinos y detuvieron precisamente a quienes no habían participado activamente en el levantamiento y también a quienes ni siquiera habían participado. Sencillamente, a quien encontraban. A quienes no huyeron al monte, como hicieron la mayoría de los hombres del pueblo, y se quedaron en sus casas porque se sabían inocentes y nada temían.

En esa razzia por el pueblo hubo catorce detenidos, entre ellos algún enfermo con fiebre que ni siquiera se había asomado a la calle durante la breve revuelta de los anarquistas de Casas Viejas. Rojas ordenó llevar a los detenidos a la corraleta de Seisdedos y allí fueron fusilados. Los guardias dispararon sobre ellos y remataron después a quienes quedaron vivos: lo atestiguaban los disparos en la cabeza, a bocajarro, que describían las autopsias.

El juicio al capitán Rojas no buscaba aclarar la primera parte de los hechos: nadie le reprochaba penalmente que hubiese incendiado y arrasado la choza de Seisdedos. Ni siquiera que los guardias hubiesen disparado y abatido a un hombre y una mujer cuando salían de la choza huyendo de las llamas y con la ropa chamuscada. A Rojas lo habían sentado ante un tribunal en la Audiencia de Cádiz para responder por los catorce fusilados. Por los catorce campesinos asesinados después de la lucha.

La Audiencia de Cádiz ocupaba en 1934 un edificio ubicado en el barrio de La Viña. El público llenaba la sala de vistas y seguía con pasión el juicio al que la defensa quería llevar como testigos a Manuel Azaña y al ex ministro de Gobernación Casares Quiroga. No lo consiguió. Ambos declararon en la Audiencia de Madrid y sus testimonios fueron leídos en el

juicio en Cádiz. Azaña y Casares Quiroga sí acudieron a Cádiz a declarar un año después, en 1935, cuando la Audiencia de Cádiz repitió el juicio por orden de Tribunal Supremo. Curiosamente, Azaña fue más protagonista en el juicio al que no acudió.

Formado el jurado, tras la lectura de los escritos de acusación y defensa (el fiscal pedía para el acusado 300 años de cárcel) el juicio comenzó con el interrogatorio a Rojas y luego empezaron a pasar por el estrado los testigos. El primer golpe a la endeble versión del capitán Rojas llegó de la mano de uno de los tenientes a su mando en Casas Viejas. El teniente Fernández Artal explicó claramente en el juicio que tras arrasar la choza de Seisdedos hubo detenciones en el pueblo y que los campesinos detenidos, esposados, habían sido conducidos a la corraleta. Que allí sonó una orden de fuego y que los guardias dispararon sobre los detenidos. ¿Y quién dio la orden de disparar?, le preguntó el fiscal. "Me pareció oír la voz del capitán Rojas", respondió el teniente Artal. Fue lo más que se acercó a la verdad. Luego precisó que él no disparó y que le había mostrado su desacuerdo a Rojas sobre lo que éste quería hacer. Pero también contó dos cosas más: que Rojas le había dicho al llegar a Casas Viejas que llevaba órdenes de aplicar la ley de fugas y que días después, el Gobierno, a través del director general de Seguridad, Arturo Menéndez, había intentado evitar que él contase la verdad sobre lo sucedido.

La prensa del día siguiente mostró por dónde iban a ir los tiros de Casas Viejas. Lo importante no era que Artal confirmase los fusilamientos, los asesinatos que Rojas negaba con una versión insostenible, y que de esa manera echase por tierra la credibilidad del capitán. Lo que los periódicos de la derecha republicana y los monárquicos destacaban eran las órdenes recibidas por Rojas, que daban por ciertas, y el intento posterior de ocultamiento de lo sucedido.

Así, el juicio avanzó por dos senderos. Por uno, el camino llevaba al esclarecimiento de los hechos y se nutría de los testimonios de testigos presenciales de lo ocurrido en Casas Viejas, principalmente de los de guardias civiles y guardias de asalto. A pesar de sus evasivas y silencios, con los pocos pero certeros datos que aportaban, los guardias iban confir-



Manuel Rojas, en la Audiencia de Cádiz, donde contó dos versiones sobre los crímenes

mando los asesinatos y echando abajo la versión de Rojas. El segundo sendero, el trazado por la defensa, prescindía de aclarar lo ocurrido en Benalup y se centraba en apuntar hacia arriba, hacia Azaña. Lo iban construyendo los testimonios de mandos de la Guardia de Asalto y mandos militares que no habían estado en Casas Viejas pero que insistían en que, en enero del 33, cuando el Gobierno supo de la revuelta que se preparaba en varias ciudades españolas, las órdenes que recibieron para reprimirla fueron tajantes: "Ni heridos ni prisioneros". Y lo iban construyendo también testimonios que apuntaban a que el Gobierno había intentado ocultar lo ocurrido en Casas Viejas.

Casi toda la prensa se centró en esa segunda trama del juicio y envió a un segundo plano la primera. Y de una manera muy peculiar. El

**1917**  
octubre

La caída del último Zar abre la entrada de un régimen comunista en el Imperio Ruso

Un despacho oficial de San Petersburgo dice que ha estallado la revolución. La Duma se negó a disolverse, como mandó el Zar, y el Gobierno ha sido derroca-

do. La prensa publica alarmantes noticias en los distritos industriales de Rusia, indicando que los obreros de la provincia niéganse a obedecer al nuevo régimen.

**1919**  
marzo

La conflictividad laboral provoca la prohibición de las fiestas del Carnaval

La reciente huelga general sufrida en nuestra ciudad, con el balance de un muerto y numerosos heridos, y el continuo clima de agitación social han motivado

que el gobernador civil haya publicado un bando prohibiendo las fiestas de Carnaval. Se une los problemas de la epidemia de gripe y de viruela.



sargento García, por ejemplo, confirmó que hubo orden de disparar contra los campesinos. Contó que con los detenidos ya en la corraleta, alguien dijo: "¡Fuego en ellos!". El guardia civil Gutiérrez relató que a los detenidos "les hicieron entrar en la corraleta a culatazo limpio" y que hubo "tres o cuatro descargas". Cuando le preguntaron si los detenidos fueron rematados, el agente explicó que no lo podía precisar pero que escuchó que los guardias decían "aquí roncan algunos todavía" y que creía que "hicieron entonces otra descarga". El guardia de asalto Manuel Pizonero, en fin, comenzó su declaración asegurando que él no oyó orden de disparar a los prisioneros. Entonces, ¿cómo disparó?, le preguntó el fiscal. "Creí escuchar la orden". ¿No dice que no la oyó? "No, pero lo creí; además vi disparar".

Incluso con sus declaraciones preparadas para el juicio, a los guardias se les escapaban detalles que no hacían sino confirmar lo que ya al declarar en el sumario sí habían contado: que los campesinos fueron fusilados y rematados y que Rojas ordenó hacerlo. Las inopportunas frases de los guardias sí las recogía, por ejemplo, Diario de Cádiz. Pero en algunos periódicos se esfumaban, algo impedía que quedaran impresas en el papel. ABC, por ejemplo, relata el testimonio del sargento García, pero la contundente e ilustrativa frase "¡Fuego en ellos!" no aparece. También alude a la declaración del guardia Gutiérrez, pero la resume tanto que desaparece la mención a los culatazos para que los detenidos entrasen en la corraleta y tampoco existe la peculiar y cuartelera manera del agente de contar cómo fueron rematados los campesinos, los que "todavía roncaban". Pese a los testimonios de los guardias, pese al testimonio del teniente Fernández Artal, pese a las declaraciones del sumario y a las prestadas ante la comisión parlamentaria, algunos cronistas defendían abiertamente a Rojas y lo exculpaban. ¿Se dio la voz de fuego? ¿No se dio? No ha quedado esto bien esclarecido", escribe en su crónica del día Manuel Tercero, enviado de ABC. Y sentencia: "Si acaso pudiera estimarse que Rojas fue imprudente al permitir que sus hombres, acuciados, ofendidos, traspasados de pena y ahitos de furor, contemplaran este cuadro dantesco (el cadáver calcinado de su compañero en la choza) pero el hecho de los disparos no es imputable al procesado".

Un desfile de mandos militares y de la Guardia de Asalto acudió al juicio en apoyo de Rojas. A decir que habían recibido una orden verbal tajante, "ni heridos ni prisioneros", y que lo único que Rojas había hecho era cumplirla. Conclusión: si alguien era responsable



Bartolomé Barba, capitán de Estado Mayor y monárquico, testigo de la defensa

*El alto militar que atribuyó a Azaña la orden de "tiros a la barriga" aclaró en el juicio que "no tenía relación con Casas Viejas". Pero la insidiosa cuajó*

de los asesinatos era quien dio la orden: el Gobierno, Manuel Azaña. Los interrogatorios a esos testigos mostraron hasta dónde eran capaces de llegar para ligar esa orden con los asesinatos de Casas Viejas. ¿Si a usted le dan alguna orden que implique la comisión de un delito, la cumpliría, tan sólo por el hecho de que se la ha dado un superior?, le preguntan al capitán Oliva. "Sí", dice categóricamente. ¿Pero que fueran muertos aunque no interviniéran en la lucha?, le preguntan al capitán Hernández. Y responde: "En cumplimiento de la orden, había que matar a todo aquel que fuera responsable de algún hecho delictivo y, ante algún caso de duda, había que aplicar también esa orden". Imagínese que tras la lucha,

usted encuentra en una casa no sólo a quienes habían delinquido sino a varias personas que con ellos se hallaban, incluso algunos ancianos. ¿Hubiera hecho con ellos un montón y los hubiera matado? "Desde luego, porque, repito, que no teníamos otra orden más que esa", contesta el mismo capitán.

El colofón de esa estrategia defensiva llegó de la mano del capitán de Estado Mayor Bartolomé Barba. El militar contó en el juicio que en enero de 1933 acudió al despacho de Azaña, que éste personalmente le dijo que en Lérida y en Barcelona habían ocurrido algunos desórdenes y asaltos a los cuarteles con muertos y heridos, que era posible que en Madrid sucediese algo análogo, que había que obrar con gran energía para impedirlo a todo trance. Barba declaró que Azaña fue tajante y que le insistió: "Nada de coger prisioneros y meterlos en los cuarteles, porque luego siempre resultan inocentes y hay que liberarlos. Tiros a la barriga. A la barriga".

La frase puesta en boca de Azaña por Barba se convirtió en bandera de los monárquicos y de la derecha republicana contra el ex jefe del Gobierno. ABC abrió su edición del 25 de mayo con una foto en portada, a toda página, de Casares Quiroga y Azaña saliendo de declarar en la Audiencia de Madrid sobre Casas Viejas. El titular: "Nada de prisioneros. ¡Tiros a la barriga, tiros a la barriga!". Un corto y preciso texto enlazaba directamente esa frase con los sucesos de Casas Viejas, con los asesinatos de los 14 campesinos. Pero omitía dos cosas. Que Azaña negaba rotundamente haber dicho esas palabras y algo mucho más importante: la precisión que Barba hizo en el juicio. El militar matizó ante el tribunal, en Cádiz, que las órdenes que recibió eran exclusivamente para los militares, no para otras fuerzas como la Guardia de Asalto, y afirmó que esas órdenes "no tenían relación alguna con Casas Viejas", sino que se referían "única y exclusivamente" al movimiento que se preparaba en Madrid: a los previsibles asaltos a los cuarteles militares. La aclaración del propio Barba no sirvió de nada. Otros periódicos también se hicieron eco de la frase atribuida a Azaña y la relacionaron con los crímenes en la aldea gaditana. Así quedó para siempre unida a su papel en los sucesos de Casas Viejas.

Azaña negó en su declaración haber ordenado fusilar prisioneros. El director general de Seguridad en 1993, Arturo Menéndez, admitió haber dado órdenes "muy enérgicas" para reprimir con dureza el levantamiento de Casas Viejas pero negó haber dicho que no hubiese heridos ni prisioneros. También negó que hubiese puesto en marcha un plan para ocultar los fusi-

**1920**  
agosto

Comienza el desarrollo turístico en Chiclana, aún lejos de los complejos actuales

Camino de la playa de la Barrosa hicimos una parada en el molino de Hormaza, hoy propiedad de Rafael Fossi, que está construyendo un hotel monumental.

**1921**  
noviembre

La guerra en los territorios africanos fue una de las causas de la caída del Rey

Más de diez mil soldados españoles han sido pasados a cuchillo por los moros al derrumbarse la línea establecida por el general Fernández Silvestre. Los rebel-

des llegaron a las puertas de Melilla, donde la población española fue presa del pánico hasta la llegada de los refuerzos llevados por el general Berenguer y el

Tercio de Extranjeros, que pudieron organizar la defensa de la plaza. El desastre se había iniciado a comienzos de verano con un ataque español a Alhucemas.



En la foto superior, los miembros del jurado que halló a Rojas culpable de 14 asesinatos

lamientos. El juicio caminaba hacia su fin.

Al fiscal, Francisco Gaztelu, la tesis de las órdenes recibidas y las invectivas contra Azaña de un militar monárquico como Barba no le apartaron de lo que se juzgaba en la Audiencia de Cádiz. Mantuvo su petición de 294 años de cárcel para Rojas por 14 asesinatos y le explicó al jurado que él no entraba en la forma de reprimir el movimiento anarquista ni

quería entrar en "andanzas políticas". Las órdenes más graves se dieron para la lucha, argumentó el fiscal. Si fuesen otras y contrarias a la Naturaleza, "no deben cumplirse". "La obediencia ciega no implica que el militar sea un autómata. Es un ser que raciocina", explicó al afirmar que si hubo órdenes que encerraban un delito, no obligaban al capitán Rojas. En Casas Viejas, dijo, fueron detenidos "pacíficos

y honrados ciudadanos" que luego "murieron acribillados por las balas, no en pelea ni en lucha". "Si así hubiera sucedido, no acusaría a nadie. Murieron cuando la insurrección terminaba: murieron después de acabar todo, cuando en las casas pesaba la incertidumbre provocada por la anormalidad del momento, y no quiero negar que alguno no interviniere, pero sólo alguno; otros eran inocentes". Es "innegable" que hubo orden de hacer fuego y que no fue "una cosa improvisada", afirmó el fiscal.

El abogado que representaba en el juicio a los familiares de tres de las víctimas, el acusador privado, también mantuvo su petición de condena para Rojas. El letrado, Andrés López Gálvez, ilustró su intervención con una consideración moral. Durante unas horas, los campesinos fueron dueños de la aldea, dijo. Si uno de sus líderes, el Gallinito, "hubiese cogido al azar varias personas, entre ellas algunos ancianos, hace redada con ellos, los lleva contra un paredón y los cose a tiros, ¿qué no hubiese

**La prensa monárquica y antirrepublicana apoyó sin condiciones a Rojas y convirtió el juicio en un arma contra Azaña y la República**

dicho todo el mundo de su残酷? Sin embargo, aquellos que fuera de aquí tratan de ocultar al capitán Rojas son los que hubiesen dicho con mayor dureza que el Gallinito fue un asesino".

El abogado defensor, Eduardo Pardo Reina, le explicó al jurado por qué el procesado no era "responsable" de los hechos de los que se le acusaba: "En primer lugar, porque no los mandó; en segundo lugar, porque estaba dentro de las órdenes que había recibido y, en tercer lugar, porque se da el caso de que los treinta guardias que actuaron con él y que fueron los ejecutores no están procesados". "Condenar al capitán Rojas", agregó, "es para esta defensa, oído bien, volcar sobre las espaldas del último mono, de la parte floja de la cuerda, todo el rigor y el peso de la Justicia, a lo que no hay derecho".

El jurado recibió veinte preguntas a las que debía responder sí o no, se retiró a deliberar y al cabo de tres horas ya tenía un veredicto. Pero no era correcto: en respuesta a una pregunta, el jurado consideraba probado que la orden de fuego sobre los detenidos la dio Rojas; pero en respuesta a otra, el veredicto explicaba

**1923**  
septiembre

Alfonso XIII dijo de Miguel Primo de Rivera que era su Mussolini tras dar un golpe

El general Miguel Primo de Rivera ha dirigido un manifiesto al país y al Ejército, señalando que la actual crisis de España obedece a los errores de la clase política y re-

clamando los poderes del Estado. Su Majestad Don Alfonso XIII acordó de inmediato nombrar nuevo presidente a Primo de Rivera, que anunció un Directorio.

**1924**  
marzo

La industria naval ha supuesto durante décadas el sustento para miles de familias

El problema del hambre se agrava y se complica por momentos en Puerto Real, que no tiene otros medios de vida que el laborioso y honrado en la Factoría de

Matagorda. El estado calamitoso de algunos obreros no tiene razón de ser ni es humano. Se ha pedido al Gobierno la llegada de nueva carga de trabajo.

que hubo orden de fuego "sin que se sepa quién la dio". La contradicción era de tal calibre que eliminaba la posibilidad de elaborar una sentencia. Pero el jurado la resolvió con celeridad: volvió a reunirse y en diez minutos quedó solucionado el problema. La orden la había dado Rojas.

El jurado estimó, pues, probado que tras arrasar la choza de Seisdedos y terminada la lucha y las agresiones a la fuerza pública, el capitán Rojas ordenó detener a cuantos hombres sospechosos fuesen hallados en sus casas, que fueron llevados a su presencia, que hizo que entrasen en la corraleta de Seisdedos, que dio la orden de fuego a los guardias de asalto y que éstos descargaron sus armas contra el grupo de detenidos y los mataron a todos. A catorce. El veredicto precisaba que antes de fusilarlos, Rojas no se había cerciorado de que los campesinos detenidos hubiesen participado con armas en la rebelión. Pero también daba por probado que uno de los detenidos había "alzado la mano" contra Rojas, lo que hizo que el ánimo del capitán sufriese "una grave excitación momentánea". Y aún más: que la orden dada por Rojas "respondió,

*En el juicio hubo una clamorosa ausencia: nadie llevó como testigos de la tragedia a los padres y las esposas de los asesinados*

además, a la natural perturbación originada por los episodios anteriores a la lucha con los rebeldes y por el largo tiempo de tensión de ánimo que lo mismo él que su tropa venían soportando sin descanso físico suficiente desde la noche del día anterior".

El veredicto zanjó la polémica sobre las órdenes con una posición salomónica. El jurado vio probado que Rojas había recibido en Madrid, por conducto reglamentario, la orden verbal de que en la represión del movimiento revolucionario, el Gobierno no quería heridos ni prisioneros. Pero también estimó probado que Rojas no había recibido personalmente de su jefe órdenes especiales de "obrar con la máxima dureza para que no hubiese heridos ni prisioneros, ni respetasen mujeres ni niños, aplicando la ley de fugas y no admitiendo a parlamento a quien portara bandera blanca".

La sentencia, dictada por el tribunal de tres magistrados que presidía Ramón Enríquez Cádorniga, presidente de la Audiencia de Cádiz, aplicó una circunstancia atenuante muy cuali-



Diario de Cádiz ofreció una amplia y detallada información sobre los dos juicios contra el capitán Rojas. Se limitó a reproducir los interrogatorios y se diferenció así del resto de la prensa

ficada de arrebato u obcecación. Eso rebajó sustancialmente la pena: siete años por cada uno de los catorce asesinatos, muy lejos de los 21 años por asesinato que reclamaba el fiscal. Total, 98 años de prisión que se quedaron en 21 en aplicación de un límite legal que dejaba la condena en el triple de la pena más alta cuando se trataba de varios delitos, como

era el caso. El fallo condenaba además a Rojas a indemnizar con quince mil pesetas a los herederos de cada una de las víctimas. También absolvía al capitán de la muerte de un anciano, Barberán, a quien los guardias mataron en su casa cuando en la razzia por el pueblo buscaban hombres a los que detener.

Precisamente fue el nieto de ese anciano,

**1925**  
octubre

Cádiz, tras Barcelona y Madrid, fue pionera en España en la puesta en marcha de la radio

La sociedad gaditana ha brindado un calido homenaje a Francisco de la Viesca por la transmisión a través de su emisora de radio EAJ-3 Radio Cádiz, del concierto

dado por el tenor Miguel Fleta en el Gran Teatro de Cádiz. La calidad de la emisión ha sido igualmente valorada desde otras localidades.

**1927**  
marzo

Nadie suponía que el buque Juan Sebastián de Elcano iba a ser un emblema para Cádiz

Esta tarde, a las tres, se lanzará al mar gaditano el hermoso buque escuela construido en los astilleros de Echevarrieta y Larrinaga. Lleva 200 toneladas de agua potable, lo que le permite un viaje sin escalas de 75 días. El buque ha sido proyectado por el especialista en estas construcciones, Mr. Nicholson.

un chaval de 14 años, el único familiar de las víctimas que acudió al juicio como testigo. Ni el fiscal ni el abogado de la acusación particular, que representaba a tres familias de Casas Viejas, consideraron oportuno que el jurado escuchase los testimonios de las madres y viudas de los asesinados en la corraleta de Seisdedos. Sus declaraciones constaban en el sumario y ofrecían una imagen de lo que había ocurrido bien lejana de la frialdad con la que los guardias y Rojas habían relatado las detenciones y los momentos posteriores. Pero el jurado ni vio a las madres, a las viudas, a los hijos de los asesinados, y ni escuchó contar a la madre de José Utrera Toro, de 25 años, cómo los guardias llegaron a su casa cuando ella le estaba haciendo una tacita de café a su hijo, que se acababa de levantar y estaba malo (padecía tuberculosis). "Entraron los guardias y se lo llevaron", constaba en el sumario, "y aunque ella les lloraba y les enseñaba, como prueba de que no se había metido en nada, su cama calentita, se lo llevaron, destrozándole todos los muebles en la acción. Le dijeron que iban a tomarle declaración".

El jurado sólo escuchó al nieto de Barberán, a quien sí llevaron al juicio a hacer un relato que exculpaba al capitán Rojas. El cadáver del anciano había aparecido en la corraleta, junto a los otros, pero el hombre no murió allí. El joven testigo contó que él estaba con su abuelo en casa, que los guardias llegaron y le gritaron a su abuelo que saliese a la calle, que su abuelo tenía miedo a salir porque le estaban apuntando con los fusiles y que entonces los guardias dispararon y lo mataron. El nieto de Barberán explicó que el anciano, de 74 años, no tenía armas de ninguna clase. Que él sí salió y les pidió a los guardias que no tiraran. Pero ya era tarde para su abuelo.

El capitán Rojas fue entrevistado poco después por Diario de Cádiz en el castillo de Santa Catalina. Estaba convencido de que en el juicio había quedado probado, con la declaración del capitán Barba, que "todo estaba autorizado y concebido por los señores Azaña y Casares". "Después de esto, ¿qué importa que ocho hombres de la Sierra, honrados pero ignorantes, no entendiesen el grave problema que entrañaba el asunto?", decía en referencia al jurado que lo había considerado culpable. Rojas se consideraba inocente. Y a ello había contribuido lo que, según él, había sucedido en la Audiencia de Cádiz tras la lectura del veredicto: "Aquel fiscal digno y honrado mirándome con lágrimas en los ojos al escuchar la decisión del jurado, buscando rápidamente atenuantes de las que antes no había hablado; aquel acusador privado pidiéndome perdón por lo sucedido; aquellos letrados, envueltos en sus negros ropajes, abra-



El médico de Casas Viejas y el nieto de Barberán, el único familiar de víctima citado como testigo y que, curiosamente, hizo un relato de la muerte de su abuelo que exculpaba a Rojas

### El jurado declaró culpable a Rojas. El fiscal pidió 294 años de prisión y el tribunal lo condenó a 98, que por un límite legal quedaron en 21

zándome; el murmullo del dolor del público, el gesto de los guardias, de mis guardias, los oficiales llorando sobre mi pecho...".

La defensa de Rojas presentó un recurso ante el Tribunal Supremo, que ordenó repetir el juicio. En junio de 1935, el capitán se sentó de nuevo ante un jurado en la Audiencia Provincial de Cádiz y contó entonces su tercera versión sobre lo ocurrido en Casas Viejas.

La primera vez que declaró ante un juez, en marzo de 1933, Rojas relató que tras arrasar la choza de Seisdedos había decidido dar "un escarmiento". Que primero pensó en emplear la ley de fugas con los prisioneros a la salida del pueblo pero que al llegar a la corraleta, un detenido miró al guardia que estaba quemado en la puerta: "Le dijó a otro una cosa y me miró a mí así..., que no me pude contener de la insolencia suya y le disparé e inmediatamente dispararon todos y cayeron los que estaban allí mirando al guardia que estaba quemado, y luego hicimos lo mismo con los otros que no habían bajado a ver al guardia muerto, que me parece que eran otros dos. Así cumplía lo que me habían mandado y defendía a España de la anarquía que se estaba levantando en todos lados y a la República".

La segunda versión la había dado Rojas en

Cádiz, en el juicio de mayo de 1934, cuando contó que un detenido le había amenazado en la corraleta de Seisdedos, que él disparó entonces al aire y que los guardias, sin orden de ninguna clase y excitados al ver a su capitán en peligro, dispararon también.

El 11 de junio de 1935, en el segundo juicio, Rojas dio su tercera versión: "Uno de los más jóvenes se me vino encima con ademán agresivo y como yo llevaba en la mano la pistola montada, al igual que mis oficiales, al hacer un movimiento instintivo de defensa, se me escapó el tiro que le alcanzó". ¿No recuerda que uno de los detenidos le miró de manera irónica y usted disparó contra él su pistola?, le preguntó el fiscal. "No, yo no disparé, se me escapó el tiro". ¿Cuántos tiros se le escaparon? "Nada más que uno. Luego sonaron algunos tiros sin que precediera la voz de fuego". ¿Esa voz no la dio usted? "No señor; yo lo mismo que todos los demás me quedé anodado y me lamenté de ello sinceramente".

Primero, que le disparó al detenido; luego, que disparó al aire; después, que se le escapó el tiro y le dio al detenido... En junio de 1935, Manuel Rojas Feigenspan era un hombre que se había desacreditado a sí mismo. El nuevo jurado lo halló también culpable de los catorce asesinatos. El tribunal lo condenó de nuevo a 98 años de prisión, que quedaron en 21, por haber asesinado a 14 personas, "diez de ellas esposadas, cuatro inermes y todas ellas impotentes ante un pelotón de hombres armados". Ninguno de los guardias al mando de Rojas fue juzgado por los crímenes de Casas Viejas. Un año después, el capitán Rojas estaba en la calle.

## 1928 junio

La creación de la Zona Franca se convierte en una de las esperanzas para la ciudad

Todo es júbilo en la ciudad. Numerosas manifestaciones de alegría se producen por las calles al conocerse que el ministro de Fomento había anunciado la concesión de la Zona Franca para Cádiz, una iniciativa que la ciudadanía espera que origine muchos puestos de trabajo para la ciudad y su entorno.

## 1929 marzo

Poco a poco Cádiz se va liberando de las cortapisas militares en su urbanismo

Lo que siempre fue una aspiración es desde el pasado día once una realidad. Los cuarteles de San Roque y Santa Elena y los glacis de Puerta de Tierra han sido cedidos al municipio gaditano, a cambio del pago de un millón y medio de pesetas para la construcción de un nuevo cuartel en el Velódromo de la Cerería.